



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01054380- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00960812- -UNC-ME#FCC, por el cual el Área Económico financiera solicita se prueben los gastos efectivos del mes de diciembre de 2023.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar gastos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades que en ella se desarrollan;

Lo dispuesto por la Ord. del Honorable Consejo Superior N° 05/2013 y la RSGI N° 5/2023.

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, según corresponda, para Compras y contrataciones por caja chica o menores hasta Veinte Módulos (M20).

Que a través del IF-2023-01156245-UNC-AC#FCC, se incorpora el comprobante de pago correspondiente a la tasa retributiva de servicios: Renta de Córdoba.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar los gastos emergentes durante el mes de diciembre del año 2023 en la Fuente 11 Contribución Gobierno y/o Fuente 16 Fondos en Dependencia de la FCC.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y reconocer por un monto total de Pesos mil seiscientos sesenta y tres con 40/100 (\$1.663,40.-) correspondientes a la rendición de egresos en efectivo de diciembre del año 2023 (IF-2023-01156245-UNC-AC#FCC).

ARTÍCULO 2º: Disponer que dichas erogaciones sean afrontadas con fondos imputar a Fuente 11 Contribución Gobierno y/o Fuente 16 Fondos en Dependencia de la FCC

ARTÍCULO 3º: Protocolizar y comunicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión

Institucional y al Área Económico-Financiera. Oportunamente, archivar.